

**Al contestar refiérase
al oficio No. 03059**

1° de marzo, 2019
DFOE-SOC-0356

Señor
Fernando Navarro Azofeifa
Presidente
**ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES
CASA SAN ANTONIO DE PADUA**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N. °1- 2019 de la Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.° 7428 y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.°1, correspondiente al ejercicio económico 2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación de Adultos Mayores Casa San Antonio de Padua, en la sesión n. °72, artículo n.°1, celebrada el 15 de febrero de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos consignados están vinculados, según el plan de trabajo, serán utilizados para el apoyo a la gestión de la organización, así como la operación y mantenimiento del servicio de los hogares-albergues-centros diurnos que atienden a las personas adultas mayores, la atención de personas adultas mayores en su domicilio y atención a personas mayores de 60 años agredidas o en condición de abandono.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡80,3 millones. Luego del análisis realizado, se aprueba por esa misma suma; según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por Financiamiento proveniente del superávit libre al 31 de diciembre de 2018, por un monto de ₡80,3 de conformidad con la certificación emitida por el tesorero de esa Asociación.

DFOE-SOC-0356

2

1° de marzo, 2019

- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida y por un monto ₡80,3 millones, por concepto de Servicios y Materiales y Suministros, acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados¹”, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

- a) Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.
- b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,



Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar
FISCALIZADOR

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez, M.Sc
ASISTENTE TÉCNICO

MZV/jsm

Ce: Departamento de Presupuesto, CONAPAM.
Departamento de Presupuesto, JPS.
Expediente

G: 2018003992-2

Ni: 3220/5503/5537/5672

¹ Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario Oficial La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.